



Expediente: 59/18-A3

Carátula: HIDALGO DIEGO GERMAN Y OTROS C/ DANIEL INGENIERIA S.R.L. Y OTROS S/ DIFERENCIA SALARIAL

Unidad Judicial: JUZGADO DEL TRABAJO III C.J.C.

Tipo Actuación: ACTAS

Fecha Depósito: 08/04/2024 - 04:58

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

27278868155 - HIDALGO, DIEGO GERMAN-ACTOR

27213309671 - DANIEL INGENIERIA S.R.L., -DEMANDADO

90000000000 - DECIMA, RAUL ANGEL-DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Juzgado del Trabajo III C.J.C.

ACTUACIONES N°: 59/18-A3



H20903555233

JUICIO: HIDALGO DIEGO GERMAN Y OTROS c/ DANIEL INGENIERIA S.R.L. Y OTROS s/ DIFERENCIA SALARIAL - EXPTE N°: 59/18-A3.-

AUDIENCIA TESTIMONIAL

En la ciudad de Concepción, Dpto. Chicligasta, Provincia de Tucumán, a los 04 días del mes de abril de 2024, siendo horas: 08:00, se procede a abrir la sala para la audiencia presencial vía plataforma Zoom para reuniones virtuales y comparece por ante este juzgado a cargo por subrogancia de S.S. Dr. Guillermo Alfonso Robledo, Secretaría a cargo del Prosecretario Dr. Héctor René Gomez Maturana, una persona ofrecida en calidad de testigo, la que previo juramento que en legal forma prestó dijo llamarse: **Barros Marcela Beatriz, D.N.I. N°23882075**, argentina, de 50 años de edad, estado civil casada, profesión, ama de casa, con domicilio en Villa Hileret Santa Ana. También se encuentran presentes vía Zoom la apoderada de la parte actora Dr. Silvia Eleas y la apoderada de la parte demandada Dra. Lilia Sacaba. Abierto el acto: El testigo interrogado a tenor del cuestionario propuesto, responde: **1)** No le comprenden las generales de la Ley. **2)** yo lo he conocido a ellos como albañiles en el hospital santa ana a ellos yo vendia comida para afuera y como ellos trabajaban pedian comida, por esa razon los conozco a ellos yo los he visto, ahi trabajar en la parte del hospital. **3)** trabajaban de albañil ellos, 1914, 1917, tenia yo 45 años yo despues no los he visto pensaba que los habian trasladado de ahi ya no he sabido mas de ellos, 2014 a 2017, ya no los he visto **4)** yo ha ellos lo he visto trabajando parte de maternidad y parte de mujeres en el sector lo he visto yo, no todas las veces me compraban, yo iba tipo 12 y media por ahi la verdad no se como manejaban el horario ellos. **5)** no la verdad no. **6)** si porque era visible parte de laboratorio si uno iba la hospital era la sala que ellos estaban construyendo.

En este estado toma la palabra la dra. Eleas quien manifiesta no realizar aclaratoria.

En este estado toma la palabra la dra. Sacaba quien manifiesta realizar repreguntas:

1- Para que diga la testigo con que frecuencia veía trabajar a los sres. Hidalgo, Juan Carlos Verdu, Alfredo Sebastian Verdu y Dario Izquierdo. 2-Para que diga la testigo si sabe y le consta quien o quienes contrataron a los hoy accionantes. 3- -Para que diga la testigo si presencié cuando los accionantes firmaban planilla de asistencia y en caso de ser afirmativo en que lugar lo hacían. 4-Para que diga la testigo si sabe y le consta quien o quienes supervisaban las tareas que realizaban los hoy accionantes en el hospital de Santa Ana.

Se admite en la sala al Dr. Sebastián Lopez que es patrocinante de la dra. Eleas. 5- Para que diga la testigo si sabe y le consta quien o quienes le daban ordenes a los hoy accionantes y en que consistían. Se corre traslado a los letrados oferentes de l prueba y no se oponen. A lo que la testigo responde: 1- cuando yo iba a vender los veia trabajar no todas las veces me compraban pero los veia trabajar en el hospital. 2- no se como se manejaban ahi quien los contrataba no se yo solo iba comida que me hacian pedido yo vendia por ahi las pocas veces he visto el camion Daniel que decia asi nada mas pero no se si tendra que ver si era de ahi no se. 3- no no se eso. 4- no desconozco eso tambien. 5- no no no se.

TACHA DE TESTIGO:

La Dra. Sacaba manifiestaTacho al testigo por cuanto al interrogatorio incurrió por un lado en contradicciones y por otro lado contestó en forma vaga generalizada desprendiendose en consecuencia que en modo alguno tuvo conocimiento directo y personal de los hechos debatidos en autos ello es asi por cuanto si bien la testigo dice que vio trabajar en algunas ocasiones a los accinantes en el peridodo 2014 217 por otro lado sostuvo que ella concurría al hospital cuando tenia 45 años es decir en el año 2019 por ultimo tampoco tuvo conocimiento y no pudo precisar quien contrato a los accionantes quien le daba las ordenes si firmaban planilla de asistencia como así tampoco tuvo conocimiento de quien le daba las ordenes. En definitiva se trata de un testimonio carente de total credibilidad y en mas es opuesto a los informes emitidos por AFIP DGI en cuadernillo de prueba D2 que desde ya se ofrece en calidad de prueba por lo que solicito que en la etapa procesal oportuna se recepte favorablemente la tacha formulada con expresa imposicion de costas.

En este estado contesta la tacha y toma la palabra el Dr. Lopez: 1- pido a S.S. el rechazo de la tacha formulada por la apoderada de la parte demandada. 2- de los fundamentos de tacha no surge ningun indicio que justifiquen o disminuyan el valor de lo declarado. Es mas, el fundamento de esta tacha es una opinion sobre el valor probatorio de lo testificado, atribución exclusiva del juez, no de las partes. 3- La declaración efectuada por la sra. Barros Marcela responden a los requisitos de tiempo, modo y lugar. Por lo expuesto solicito a SS el rechazo de la misma al momento de dictarse sentencia definitiva. Con costas. Con lo que se dio por terminado el acto previa lectura y ratificación de su contenido firmando S.S. por ante mi de lo que doy fe. AVM

Actuación firmada en fecha 05/04/2024

Certificado digital:
CN=ALBA Tomas Ramon Vicente, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20164601057

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.